



Cerro Sombrero, 03 de abril de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM.13/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de abril de 2025, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que solicita Decretar modificación presupuestaria 5-A, aprobada por Concejo Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 3) El acuerdo N°50 tomado en sesión ordinaria N° 13 de fecha 02 de abril de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 5-A por un monto de M\$44.000.-
- 4) El Certificado N°38 de fecha 03 de abril de 2025, que certifica el Acuerdo N°050 tomado en sesión ordinaria N° 13 del Concejo Municipal, realizada el miércoles 02 de abril de 2025, que aprueba la modificación presupuestaria 5-A.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 3) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 5-A del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 5-A

MAYORES GASTOS

24-03-080-002	A OTRA ASOCIACIONES	111 M\$	2.000
22-12-004-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	111 M\$	42.000

TOTAL MAYORES GASTOS **M\$** 44.000

MENORES GASTOS

35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 M\$	44.000
	TOTAL MENORES GASTOS	M\$	<u><u>44.000</u></u>





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RP7V6L-105>